

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establece que corresponde al Presidente de la República dirigir la administración pública y expedir los decretos necesarios para su integración;

Que, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establece que corresponde al Presidente de la República nombrar y remover a los servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que, el artículo 150 de la Constitución de la República del Ecuador establece que corresponde al Presidente de la República designar al Vicepresidente de la República en caso de ausencia temporal de éste, para cuya designación deberá considerar a los Ministros de Estado; y,

Que, el Pleno de la Asamblea Nacional, en sesión de 4 de enero del 2017, concedió licencia sin remuneración al Ingeniero Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República, por el período comprendido entre el 4 de enero del 2017 y el 20 de febrero del 2017.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo Único.- Designar como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador a la Economista Sandra Naranjo Bautista, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, durante el período por el cual se concedió licencia sin remuneración al Ingeniero Jorge Glas Espinel.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los 4 días del mes de enero del 2017.



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA